



PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YARINACOCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
MODERNIZACION E INVERSIONES

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO

Página: 1 de 9



**“PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN  
RESULTADOS (PPbR) MULTIANUAL”  
2026 – 2028**



PUERTO CALLAO  
2025



## INDICE

|       |   |   |
|-------|---|---|
| I.    | JUSTIFICACIÓN .....   | 3 |
| II.   | BASE LEGAL .....  | 3 |
| III.  | FINALIDAD .....   | 4 |
| IV.   | OBJETIVOS Y METAS.....  | 4 |
|       | a) Objetivo General.....  | 4 |
|       | b) Objetivos específicos .....  | 4 |
|       | c) Metas .....  | 4 |
| V.    | ÁMBITO DE APLICACIÓN .....  | 4 |
| VI.   | ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL .....   | 5 |
|       | a) Problema identificado.....   | 5 |
|       | b) Brecha que se pretende contribuir a cerrar.....                        | 5 |
|       | c) Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI.....         | 6 |
| VII.  | ACTIVIDADES.....  | 6 |
|       | FASE I: Preparación .....   | 7 |
|       | FASE II: Concertación .....   | 7 |
|       | FASE III: Coordinación Entre Los Niveles De Gobierno E Instituciones..... | 8 |
|       | FASE IV: Formalización De Acuerdos Y Compromisos.....                     | 8 |
| VIII. | PRESUPUESTO .....   | 8 |
| IX.   | CRONOGRAMA .....  | 9 |
| X.    | RESPONSABILIDAD .....   | 9 |





## I. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados Multianual 2026 - 2028, es un documento orientador, que establece estrategias que permitan alcanzar el objetivo deseado, permitiendo la sistematización de los procedimientos para llevar a cabo y cumplir en todas sus fases del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados (PPbR) Multianual 2026-2028; que contiene la justificación, objetivos, base legal, estrategias, las cuatro fases del presupuesto participativo, el cronograma y su presupuesto correspondiente; en cumplimiento de la Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo e Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, enmarcado en los nuevos lineamientos de política nacional y considerando las prioridades propuestas por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha; todo esto asumido por el equipo técnico para este fin.

El Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados (PPbR) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, constituye el espacio donde se facilite decisiones de inversión pública propuestos por la Institución, de acuerdo a los proyectos en ejecución, proyectos con expediente técnico aprobado y en vía de aprobación, proyectos viables y en estudio y finalmente algunos proyectos estratégicos en idea, sin olvidar de asignar presupuesto necesario para la operación y mantenimiento de proyectos ejecutados, además de entender que estos proyectos sean de carácter multianual. Es necesario lograr con los proyectos definidos en este proceso la articulación al Plan de Desarrollo Local Concertado al 2030, por no contar con otro documento que la reemplace; donde los proyectos deben estar orientado a lograr metas y objetivos, y al cierre de brechas, además los proyectos definidos tengan el efecto al autodesarrollo distrital y regional; además de demostrar en la definición de los proyectos sea de manera democrática y participativa con los representantes de la sociedad civil.

Es necesario tener en consideración la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; norma que nos permite aplicar la dualidad del presente documento con la Ley Marco de Presupuesto Participativo, a fin de cumplir a pesar que en ambos fijan fechas y momentos diferentes; pero ambos tienen la orientación a un fin común, que es la Programación Presupuestal de carácter Multianual; por lo que estamos obligados a cumplir en ambos casos.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- D. Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D. Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 y su modificatoria el D. Supremo N° 131-2010-EF.
- D. Supremo N° 097-2009-EF, Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo y su modificatorias.
- D. Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.



|   |   |                    |   |
|---|---|--------------------|---|
|  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL<br>DE YARINACOCHA | GERENCIA MUNICIPAL | GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO,<br>MODERNIZACION E INVERSIONES |
|   | SUB GERENCIA DE MODERNIZACION             |                    | Página: 4 de 9  |

### III. FINALIDAD

El Proceso de Presupuesto Participativo Multianual, tiene por finalidad de promover la participación activa y concertada de la sociedad civil organizada y el Estado, orientados al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos, que contribuyan al bienestar de la sociedad.

### IV. OBJETIVOS Y METAS

#### a) Objetivo General

Promover la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, con participación activa de la sociedad.

#### b) Objetivos específicos

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades, como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuerzan los vínculos de identidad, de pertenencia y de relaciones de confianza.
- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan Desarrollo Local Concertado del distrito de Yarinacocha, Plan de Desarrollo Urbano, propiciando una cultura de gestión por resultados y de responsabilidad fiscal sobre la base de acuerdos concertados.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, acercando a la toma de decisiones de manera equitativa sobre la inversión pública, en un Marco de democracia directa y representativa, generando compromisos y responsabilidades compartidas entre los ciudadanos.
- Involucrar y comprometer a la Sociedad Civil y al Sector Privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Yarinacocha, impulsando el desarrollo de proyectos y creando conciencia respecto a los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores, en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible del territorio.
- Crear y Desarrollar, a través de la normativa existente, políticas públicas y condiciones institucionales que promueven la generación y ejecución de Inversión Privada.
- Reforzar la transferencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados Multianuales, así como la vigilancia de la acción pública.

#### c) Metas

Mediante el desarrollo del presupuesto participativo basado en resultados multianual 2026 – 2028 se pretende atender a un promedio de 200 asistentes a este evento.

### V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo será de aplicación para todas las unidades orgánicas que conforman la entidad municipal, para el desarrollo del presupuesto participativo del año fiscal 2025, en la jurisdicción del distrito de Yarinacocha.



## VI. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

### a) Problema identificado

Falta de participación ciudadana en los procesos de planificación, presupuesto y gestión municipal, lo que genera:

- Vecinos desinformados sobre los mecanismos y espacios de participación ciudadana.
- Percepciones de ineficiencia, corrupción o falta de transparencia desmotivan a los ciudadanos a involucrarse.
- Debilitamiento de la gobernabilidad

Desinterés ciudadano

- La falta de educación cívica y la percepción de que su participación no genera cambios concretos desincentivan el involucramiento.

De acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 111°, 112°, 113°, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, concertación de los planes de desarrollo, presupuesto y gestión de los mismos.

### b) Brecha que se pretende contribuir a cerrar

La pandemia producto de la COVID-19, dejó evidencia de las profundas brechas y desigualdades que aún persisten en el Perú (Perú: El COVID-19 ..., 2022). La desigualdad tiene como base prácticas sociales y culturales que si bien ahora son más censuradas y asolapadas (como el centralismo, exclusión social, discriminación, racismo), aún se encuentran presentes en nuestra sociedad. Como consecuencia de la persistente desintegración social y de la desigualdad histórica en el país, se registran, en el Perú, los niveles más bajo de confianza interpersonal y de confianza en las instituciones. Ello genera consecuencias negativas en la sociedad para organizarse y participar en forma conjunta en las decisiones públicas. La sociedad civil no se encuentra fuertemente cohesionada ni articulada, es decir se encuentra fragmentada.

En consecuencia, las poblaciones excluidas históricamente son las que más necesitan intervenir en las diferentes etapas de gestión de políticas, sin embargo, aún son las que más desafíos tienen para participar. Por otro lado, el limitado conocimiento de los derechos y deberes de estas poblaciones permite que esto se mantenga así hasta nuestros días. De este modo, existe desconocimiento sobre el derecho de participación. Por lo tanto, es un desafío transmitir de manera adecuada la información a la población. Esto implica un lenguaje amigable y en lenguas originarias, según el territorio. Lo anterior pone en evidencia las serias deficiencias de carácter educativo. Así el estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía (ICCS) realizado en 2016, muestra que el Perú es el penúltimo país del ranking en conocimiento cívico (Agencia de Calidad de la Educación, 2018)



c) Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI

| PLAN DE TRABAJO  | POI   | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) |  |        |  |
|--|---|--------------------------------------|--|--------|--|
|  |   | AEI                                  | Actividad Estratégica  | OEI    | Objetivos Estratégicos Institucionales |
| Actividad / Tarea  | Actividad Operativa   |                                      |  |        |  |
| Presupuest o participativo basado en resultados (PPbR) multianual” 2026-2028 | <b>AOI30182000274:</b><br>Conducción de programas, procesos participativos y desarrollo de audiencias de rendición de cuentas | AEI 08.04                            | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital. | OEI 08 | Fortalecer la Gestión Institucional    |

VII. ACTIVIDADES

El desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados (PPbR) Multianual 2026 - 2028, estará bajo responsabilidad del Equipo Técnico, para lo cual se plantea las siguientes estrategias:

1. Preparar y organizar todas las informaciones necesarias (temas de capacitación, criterios técnicos de priorización de proyectos, situación de proyectos en sus diferentes fases y nuevos proyectos elegibles), donde las tareas indicadas en sus distintas fases del Proceso del Presupuesto Participativo.
2. Convocar a la población organizada, que serán acreditadas mediante un documento legal y calificado para ser miembros para su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo.
3. Capacitar y sensibilizar mediante talleres participativos a los agentes participantes, en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo.
4. Identificar, evaluar y priorizar los proyectos de inversión pública de alcance regional en el marco de las normas vigentes en materia de presupuesto participativo y alineado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



El Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados (PPbR) Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad distrital de Yarín, se realizará teniendo en cuenta la realidad territorial, estimado presupuestal y proyectos de inversión en ejecución y capacidad de atención de nuevos proyectos, que comprende cuatro fases: preparación, concertación, coordinación y formalización; según la modificatoria N° 29298 y su Reglamento el D.S. N° 142-2009-EF, Instructivo N° 001-2010-MEF/76.01 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

### **FASE I: Preparación**

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro de los agentes participantes, sin descuidar la capacitación de los agentes participantes.

- 1.1. Preparación de materiales para talleres.
- 1.2. Aprobación del Plan de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados (PPbR) Multianual 2026-2028.
- 1.3. Invitación para la participación en el proceso.
- 1.4. Convocatoria Pública.
- 1.5. Inscripción de agentes participantes.
- 1.6. Acciones de Capacitación.

### **FASE II: Concertación**

#### **2.1. I TALLER: (31-01-2025)**

- 2.1.1. Descripción general de Presupuesto Participativo.
- 2.1.2. Invierte.Pe.
- 2.1.3. Visión y objetivos estratégico actualizados.
- 2.1.4. Identificación de problemas.
- 2.1.5. Propuestas y alternativas de solución.

#### **2.2. II TALLER: (07-02-2025)**

- 2.2.1. Porcentaje de recursos de inversión destinado al Presupuesto Participativo.
- 2.2.2. Ingresos ejecutados en el ejercicio vigente.
- 2.2.3. Déficit de infraestructura, recursos humanos, etc.
- 2.2.4. Priorización de propuestas de solución.
- 2.2.5. Priorización de proyectos.
- 2.2.6. Formulación de acuerdos y compromisos.



Se procede a conformar el Comité de Vigilancia. El cual es elegido por los agentes participantes, y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil, procurando la participación de mujeres y representantes de las comunidades indígenas, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad; siendo cuatro el número mínimo de personas que lo integran; y debe ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal. Posteriormente, se le facilitará el cronograma de ejecución de proyectos donde se definan los plazos para el desarrollo de las fases de pre-inversión e inversión

### FASE III: Coordinación Entre Los Niveles De Gobierno E Instituciones

En esta fase, los niveles de Gobierno Regional, Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital efectúan las coordinaciones que sean necesarias, a través de sus respectivas autoridades, a fin de definir el campo de acción, las potencialidades, los problemas y las prioridades de inversión, dentro de cada jurisdicción territorial, a fin de evitar la duplicidad y atomización del gasto público y aprovechar las economías de escala.

### FASE IV: Formalización De Acuerdos Y Compromisos

Comprende la definición de proyectos de inversión en los talleres del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados Multianual 2026-2028, con asignación presupuestal correspondiente y registro en el Aplicativo Informático del Portal de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas, y posterior se procede a coordinar y programar el Financiamiento de proyectos de competencia compartida de ser el caso.

## VIII. PRESUPUESTO

Para el desarrollo del presupuesto participativo será necesario los siguientes recursos:

Meta Presupuestal: 0031 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

| DENOMINACIÓN                                      | U. MEDIDA | TALLER I | TALLER II | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL            |
|---|-----------|----------|-----------|----------|-------------|------------------|
| <b>Alimentos y bebidas para el consumo humano</b> |           |          |           |          |             | <b>11,200.00</b> |
| Refrigerios                                       | Persona   | 200      | 200       | 400      | 10.00       | 4,000.00         |
| Almuerzos   | Persona   | 200      | 200       | 400      | 16.00       | 6,400.00         |
| Agua mineral                                      | Botella   | 200      | 200       | 400      | 2.00        | 800.00           |
| <b>Papelería en general</b>                       |           |          |           |          |             | <b>125.00</b>    |
| Bolígrafo color azul                              | Cajas     | 4        | 0         | 4        | 25.00       | 100.00           |
| Papel Bond A4                                     | Millar    | 1        | 0         | 1        | 25.00       | 25.00            |
| <b>Servicios de Publicidad</b>                    |           |          |           |          |             | <b>11,550.00</b> |
| Publicidad (escrito, radio y TV)                  | Difusión  | 1        | 0         | 1        | 10,000.00   | 10,000.00        |
| Gigantografía                                     | Unidad    | 2        | 0         | 2        | 600.00      | 1,200.00         |
| Banner pedestal                                   | Unidad    | 1        |           | 1        | 350.00      | 350.00           |
| <b>Servicios diversos</b>                         |           |          |           |          |             | <b>4,800.00</b>  |
| Polos camiseros                                   | Unidad    | 20       | 0         | 20       | 65.00       | 1,300.00         |
| Proyector   | Unidad    | 1        | 0         | 1        | 3,500.00    | 3,500.00         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                          |           |          |           |          |             | <b>27,675.00</b> |



### IX. CRONOGRAMA

| <b>PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS MULTIANUAL<br/>2026 - 2028</b> |  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
|---|--|---------------------|----|-------|---------|-------|--|--|--|
| ITEM  | ACTIVIDAD  | FECHA DE EJECUCION  |    |       |         |       |  |  |  |
|   |  | FASE DE PREPARACION |    | ENERO | FEBRERO | MARZO |  |  |  |
| 2   | Conformación del equipo Técnico  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 3   | Publicación de la convocatoria   |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 4   | Invitación a actores (CCL, entidades Públicas y Privadas, Organizaciones de base, etc.)  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 5   | Inscripción de agentes participantes   |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 6   | Publicación de relación de agentes participantes   |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| <b>FASE DE CONCERTACION</b>   |  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 7   | Taller I de Identificación y Priorización de resultados:<br>- Informe Presupuestal.<br>- Invierte. Pe, su importancia<br>- Presentación del PDLC<br>- Problemas priorizados por los Agentes<br>- Diagnóstico enriquecido con los aportes de los Agentes Participantes<br>- Propuestas y/o Alternativas de solución |                     | 31 |       |         |       |  |  |  |
| 8   | Taller II de Formalización de Acuerdos y Compromisos:<br>- Priorización de proyectos<br>- Elaboración del Acta de Acuerdos y Compromisos.<br>- Conformación del comité de vigilancia.<br>- Rendición de Cuentas.   |                     |    | 07    |         |       |  |  |  |
| <b>FASE DE COORDINACIÓN</b>   |  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 9   | Articulación de políticas y proyectos priorizados con la Municipalidad provincial de Coronel Portillo  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 10  | Articulación de políticas y proyectos priorizados con el Gobierno Regional de Ucayali.   |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| <b>FASE DE FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>                                      |  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 11  | Ingreso de información y proyectos priorizados al aplicativo informático del presupuesto participativo – MEF.  |                     |    |       |         |       |  |  |  |
| 12  | Coordinaciones para la inclusión de los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2026   |                     |    |       |         |       |  |  |  |

### X. RESPONSABILIDAD

La ejecución de la actividad del proceso de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS (PPbR) MULTIANUAL 2026 - 2028, se encuentra programado entre las actividades operativas de la Sub Gerencia de Planeamiento en el Plan Operativo Institucional (POI), de la entidad.

